

205

Escamilla G., Gloria

LA INTERRELACION DE LA BIBLIOGRAFIA MEXICANA CON LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS
DE LOS ESTADOS.

LA BIBLIOGRAFIA MEXICANA

El control bibliográfico de las publicaciones mexicanas ha sido desde tiempo atrás de sumo interés para la Biblioteca Nacional de México, así como para investigadores y bibliotecarios en general. A partir de enero/febrero de 1967 la Biblioteca emprendió la tarea de compilar la bibliografía contemporánea de la producción mexicana, con la idea de publicarla bimestralmente y de incluir monografías editadas en México. Desde entonces se han venido publicando fascículos cada dos meses que hasta 1978 acusaban retraso en su aparición.

Cuando se inició la publicación de la Bibliografía Mexicana, su alcance era limitado. Registraba únicamente monografías, las cuales aparecían arregladas de acuerdo con un esquema amplio de la Clasificación Decimal Universal y las fichas incluían únicamente la catalogación descriptiva. El índice estaba estructurado por autor, título, asientos secundarios de -- traductores, ilustradores, etc. y materias amplias.

Con el tiempo, se han ido introduciendo cambios en la preentación y contenido de la Bibliografía Mexicana. Desde enero/febrero de 1979 las fichas incluyen mayor información, como notas, notas de contenido y catalogación por materias. Por otra parte, su alcance es más amplio, puesto que incluye tipos de materiales que hasta entonces quedaban excluídos: grabaciones, música impresa, materiales cartográficos, sellos de correo, folletos, publicaciones periódicas, publicaciones oficiales. Estos tipos de materiales irán siendo más numerosos conforme los editores mexicanos vayan cumpliendo más estrictamente con el depósito legal tanto en la capital de la república como en los estados.

De esta manera y dado que es la publicación más amplia en su ramo, intenta contribuir al mejoramiento de los servicios bibliotecarios, - así como también satisfacer más adecuadamente las necesidades de investigación de maestros, alumnos e investigadores en general en el terreno de la

CENTRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLÓGICAS
BIBLIOTECA

producción bibliográfica mexicana. Con esta obra la Biblioteca Nacional - de México se propone colaborar con la organización racional de la coope--- ración en cuanto a adquisiciones y recursos, catalogación, préstamo inter bibliotecario y consulta e información no sólo en México sino en el extran jero.

En esta forma y ya que desde tiempo atrás la Biblioteca Nacional de México tiene como misión primordial adquirir, organizar y conservar to-- dos los materiales de biblioteca publicados en el País, los cuales constitu yen una parte importante del patrimonio cultural de la nación, la institu-- ción ha de procesar dichos materiales en forma tal que no únicamente queden controlados en sus propios catálogos, sino que permita a la propia bibliote ca y al País transferir a otras instituciones de México y del extranjero la información que el País produce y al mismo tiempo intercambiarla con la que generan otros países.

La Bibliografía Mexicana no únicamente registra los materiales conforme van llegando como depósito legal a la institución, sino que, con su nuevo formato, trata de proporcionar a las bibliotecas un auxiliar que les permita agilizar sus servicios técnicos.

Es así como la Bibliografía Mexicana se va acercando cada vez más a la meta que, como bibliografía nacional, tiene fijada, esto es, convertirse en un auxiliar centralizado de la información y localización de los recursos bibliográficos producidos en México.

FUNCIONES:

Como bibliografía de la producción del País, se espera que la Bibliografía Mexicana cumpla con diferentes funciones:

- 1) Debe identificar y describir todos los materiales de biblio-- teca producidos en el País;

- 2) debe difundir información sobre todas las publicaciones mexicanas;
- 3) como registro de la producción editorial nacional, debe ser completa;
- 4) como auxiliar en la selección de materiales, catalogación y consulta, debe estar al día;
- 5) debe enlistar los materiales que la Biblioteca Nacional de México recibo en depósito legal;
- 6) debe facilitar la cooperación interbibliotecaria mediante la información bibliográfica y catalográfica que proporcione de cada material: exacta, completa y al día;
- 7) debe permitir la transferencia de la información entre las bibliotecas tanto a nivel nacional como internacional y
- 8) puesto que representa la aportación nacional al programa del Control Bibliográfico Universal, debe apegarse a los estándares bibliográficos internacionales.

LA BIBLIOGRAFIA MEXICANA COMO PARTE DEL CONTROL BIBLIOGRAFICO UNIVERSAL.

El Control Bibliográfico Universal es un programa a largo plazo y como tal ha sido adoptado por la UNESCO y la federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias, las cuales le han fijado un objetivo principal: desarrollar un sistema de alcance mundial para el control y transferencia de la información bibliográfica, con objeto de permitir el acceso universal, oportuno y en forma que sea aceptable internacionalmente. a la información bibliográfica sobre las publicaciones editadas en cualquier país. A través del Control Bibliográfico Universal puede llegarse a establecer una red bibliográfica internacional formada de "partes nacionales integradas a nivel internacional con objeto de conformar el sistema total."

LA BIBLIOGRAFIA MEXICANA EN SU PAPEL DE CONTROL BIBLIOGRAFICO NACIONAL,

Al examinar los requisitos del Control Bibliográfico Universal y al tomar en consideración la mejor forma de desarrollar los auxiliares necesarios, es esencial que se ponga igual atención a las necesidades del control bibliográfico nacional, con objeto de establecer de manera efectiva las "partes nacionales integrantes" que conformen la red internacional.

El mejoramiento del control bibliográfico nacional incluye diversos procesos en la producción y registro de las publicaciones y puede implicar a muchas organizaciones que tienen que ver con las publicaciones-editores e impresores, bibliotecas, asociaciones de profesionales, agencias de copyright, institutos bibliográficos y de estándares, etc. También comprende una amplia gama de actividades relacionadas con la publicación y con la bibliografía, por ejemplo: la preparación de las reglas de catalogación, la organización de los catálogos colectivos nacionales, la producción y publicación de estándares, etc. La gama es amplia, el programa flexible; cada país puede determinar sus propias prioridades cuando se trata de desarrollar el control bibliográfico nacional y puede ir avanzando en cuanto estén disponibles los recursos.

Por supuesto, la bibliografía nacional puede ser considerada como el instrumento más importante para el mejoramiento del control bibliográfico nacional y para el desarrollo del Control Bibliográfico Universal.

LA BIBLIOGRAFIA MEXICANA COMO REGISTRO DE LA PRODUCCION BIBLIOGRAFICA NACIONAL.

Una bibliografía nacional puede ser definido como la acumulación de registros autorizados y completos de la producción bibliográfica de un país, publicada en forma impresa y/o producida en otras formas físicas, como tarjetas de catálogo, cintas legibles a máquina, regularmente y con el menor retraso posible.

Por autorizados, se entiende que los registros han sido elaborados por un organismo responsable del País, tomando en cuenta todas las fuentes nacionales posibles relacionadas con su autoría, edición, fecha de producción, etc.

Por completos, se entiende que el registro incluye el máximo de detalles de información relativa a la publicación que pueden necesitarse en las numerosas actividades bibliográficas.

Como ya se ha dicho, se reconoce que las bibliografías nacionales varían grandemente en volumen y en contenido, de acuerdo con el tamaño,

recursos y antecedentes culturales y lingüísticos de cada país. Las diferentes interpretaciones de la producción nacional, las distintas decisiones en cuanto a alcance, influyen también en la diversidad de contenidos.

Por otra parte, los propósitos de las bibliografías nacionales y los usos a que se destinan, son los mismos, sin importar su tamaño y su contenido, así como tampoco la forma física en que aparezcan. Algunos de los usos son inmediatos y directos; otros a largo plazo e indirectos.

Tan pronto como es publicada, la bibliografía nacional funciona como un auxiliar práctico de información. Sus registros proporcionan toda la información que se requiere para:

- 1) selección y adquisición (por ejemplo: nombre del editor, precio, indicación del contenido temático, extensión de la publicación, etc.);
- 2) identificación y consulta (por ejemplo: autoría, historia bibliográfica, etc.)

La mayoría de los usuarios de la bibliografía nacional para estos dos puntos son los libreros, bibliotecarios y demás personas que trabajan en el campo de la información.

Los registros también sirven como modelo de fichas catalográficas y como tales pueden ser copiadas por las bibliotecas y otros organismos de información; o, cuando se proporcionan en forma de tarjetas de catálogo pueden ser usadas directamente en los catálogos de las bibliotecas.

A largo plazo, la bibliografía nacional sirve como bibliografía retrospectiva de la producción nacional y como tal tiene una importancia histórica, que refleja el desarrollo social, literario y económico de un país.

Como tal, se convierte en una fuente de consulta fundamental para quienes se interesan en los distintos aspectos del desarrollo y crecimiento de un país.

La bibliografía nacional puede servir también con fines adicionales y menos obvios puesto que proporciona información a las secretarías, a quienes en el campo del planeamiento gubernamental, a los organismos gubernamentales, etc. El examen de estos registros:

- 1) da la cifra estadística de la producción editorial de un país;
- 2) proporciona evidencia del impacto de las políticas gubernamentales en relación la con educación, lengua, programas económicos, etc.;
- 3) revela hasta dónde, el país es autosuficiente para producir las publicaciones que requiere; esto es, muestra dónde y con qué amplitud han de desarrollarse los programas de publicaciones nacionales si ha de restringirse la importación de publicaciones.

En relación con el punto 1) que acaba de mencionarse, los registros de la bibliografía nacional también reflejan el éxito o fracaso de las disposiciones del depósito legal.

CONTENIDO.

Se toman en consideración todas las publicaciones mexicanas producidas en el siglo XX para su inclusión en la Bibliografía Mexicana. La mayoría de estas publicaciones se reciben actualmente en respuesta a las disposiciones del Decreto del depósito legal que obliga a los autores, tipógrafos y editores a depositar en la Biblioteca Nacional de México dos ejemplares de los libros y demás publicaciones que den a la estampa. La referida ley existe en México desde el año de 1857 y fue ratificada por Decreto del 11 de enero de 1965. Sin embargo, hay que hacer notar que no ha sido cumplida en toda su extensión, por no haberse comprendido su importancia.

Por medio de dicha ley:

- "1) Se enriquece el acervo de la Biblioteca Nacional que para su importante funcionamiento debe estar dotada de todas las obras que se publican en nuestro País.
- 2) Se pone al alcance de todas las personas para su consulta la

producción bibliográfica nacional.

- 3) Los autores tienen un medio de publicidad, dando a conocer - sus obras por conducto de la Bibliografía Mexicana que circula en todos los países.
- 4) Los tipógrafos y editores disponen de un anuncio constante que sin gasto alguno les acarrearán positivas ventajas dando a conocer sus obras al público en general.
- 5) Los estudiosos contarán con un valioso auxiliar para sus trabajos.
- 6) La Biblioteca Nacional tendrá a su disposición el material necesario para producir la bibliografía nacional.
- 7) La patria y la cultura exigen que se preste atención a la -- Ley." ¹

Es éste uno de los puntos en que la colaboración de las bibliotecas de universidades de los estados es indispensable en todos los aspectos.

Si los materiales producidos en el Distrito Federal no son todos ellos depositados con carácter legal en la Biblioteca Nacional de México y por lo tanto no aparecen registrados en la Bibliografía Mexicana, con mayor razón se dejan sentir grandes lagunas en cuanto al depósito de los materiales producidos en los estados; y es aquí precisamente donde es urgente la colaboración de las bibliotecas universitarias de los estados para:

- 1) promover el depósito legal en sus respectivos estados con objeto de enriquecer el patrimonio cultural de México y ampliar por consiguiente el alcance de la Bibliografía Mexicana y -- por lo tanto hacerla de más utilidad en los diferentes aspectos de los servicios bibliotecarios, de información y de investigación;

¹ Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, No. 11 (Ene./Dic. 1974): 465.

- 2) contribuir a que los materiales publicados por las mismas universidades sean igualmente depositados en la propia Biblioteca Nacional de México y en consecuencia sus registros bibliográficos entren a formar parte de este gran sistema de la Bibliografía Mexicana que nos permita conocer y utilizar lo que México produce en cuanto a materiales de biblioteca;
- 3) proporcionar la información necesaria para elaborar las fichas catalográficas de publicaciones periódicas, editadas por sus propias universidades o por otros organismos de sus respectivos estados.

EXCLUSIONES.

Algunos materiales quedan excluidos de la Bibliografía Mexicana:

- 1) publicaciones de carácter efímero de poco valor;
- 2) programas de interés limitado o local;
- 3) materiales de propaganda que presentan información sobre el producto únicamente;
- 4) hasta la fecha, no se vienen registrando algunos materiales visuales como transparencia, filminas, películas, videotapes, - debido a que no son depositados con carácter legal en la biblioteca.

TRATAMIENTO DE LOS MATERIALES.

Los materiales reciben una catalogación y clasificación completas.

- 1) Clasificación decimal de Dewey (sin número de autor);
- 2) Asientos de acuerdo con las Reglas de Catalogación Anglo-americanas 2.
- 3) Descripción bibliográfico completa.
- 4) International Standard Book Number (ISBN) o International Standard Serial Number (ISSN), según sea el caso.

- 5] Encabezamientos de materia en español.
- 6] Asientos secundarios en el registro.
- 7] Asientos secundarios para las series.

CATALOGACION.

Tras haber utilizado el Capítulo 6 revisado de las Reglas de Catalogación Angloamericanas para la catalogación descriptiva, actualmente se están incorporando las disposiciones de la segunda edición de dichas Reglas.

Las series monográficas aparecen catalogadas individualmente con asiento para la serie en el índice. Estos asientos en el índice ayudan al usuario a localizar la serie y sus títulos individuales.

Todas las publicaciones periódicas son catalogadas con asiento abierto únicamente. Este asiento abierto no se repite en otro fascículo a menos que haya algún cambio en la publicación (por ejemplo: cambio en el título, deja de aparecer, etc.)

LATINIZACION.

La latinización sistemática de algunas partes de las fichas se hace de acuerdo con las tablas de latinización de la American Library Association.

CLASIFICACION.

Para clasificar los materiales se está utilizando la edición diecinueve de la Clasificación Decimal de Dewey; aunque para clasificar la literatura hispanoamericana y el derecho romano se utiliza la edición quince, en español.

Para clasificar los materiales en que queda implicada alguna de-

terminante de lugar de México se utiliza la tabla de la ampliación de la - subdivisión común de lugar dedicada a México en la Clasificación Decimal Universal, publicada en el Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas. No. 10 (jul./dic.1973): 187-280.

Los materiales que quedan comprendidos dentro de una serie reciben clasificación individual con objeto de colocarlos en el lugar específico de su tema.

ENCABEZAMIENTOS DE MATERIA.

La fuente de los encabezamientos de materia utilizados en la Bibliografía Mexicana es la lista de encabezamientos de materia publicada por la Biblioteca Nacional en su segunda edición en 1978. Cuando se necesita, - se establecen nuevos encabezamientos de materia, los que a su vez con toda su red de x y xx van a aparecer en el suplemento de dicha Lista.

INDICE.

El índice proporciona diversos puntos de acceso a cada una de - las fichas; cada uno de los asientos en el índice incluye el número que le corresponde a la ficha en el listado principal. Dicho índice está en forma de diccionario en donde quedan incluidos:

- 1) nombres: nombres personales y corporativos usados como asientos principales, de materia y secundarios (incluyendo las series con autor/título);
- 2) títulos: títulos usados como asientos principales, de materia y secundarios (incluyendo títulos uniformes y series asentadas bajo el título);
- 3) materias (incluyendo asientos geográficos de materia).

COMPILACION.

Aunque actualmente el sistema de trabajo de la Bibliografía Mexicana se base en procedimientos de compilación, elaboración y producción manuales, las características del sistema, incluyendo el establecimiento e indic

tegración continuos de los registros en un archivo central, son básicas para la creación de este tipo de bibliografías mediante cualquier tipo de procedimiento. El archivo central, esto es el catálogo oficial de la Bibliografía Mexicana, tiene la integridad de un catálogo de registros bibliográficos únicos controlados mediante un solo conjunto de autoridades en cuyo establecimiento se aplican normas de carácter internacional. De esta manera, la Bibliografía Mexicana se presenta como una compilación al servicio de actividades que son requisitos indispensables de algunos de los objetivos básicos de -- las tareas bibliográficas que ha de desempeñar toda biblioteca nacional dentro de una red nacional de información.

COLABORACION DE LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE LOS ESTADOS EN LA ELABORACION DE LA BIBLIOGRAFIA MEXICANA.

Todas las actividades que se realizan en el procesamiento técnico de los materiales de biblioteca requieren de un alto grado de cooperación. Esta presentación tiene como objetivo: primero llegar a establecer las pautas necesarias para desarrollar de una manera sistemática los aspectos bibliográficos de la Biblioteca Nacional de México, como parte de una base y de una red de información de carácter nacional. El segundo objetivo es dar a conocer a los asistentes a esta reunión los trabajos que estamos realizando en este campo, la utilidad que tienen para sus respectivas instituciones, así como para las de otros países. El tercer objetivo tiene como mira, interesar a los participantes en colaborar de una manera activa en el acopio de los materiales e información que han de venir a enriquecer la Bibliografía Mexicana en consecuencia, a ampliar los servicios que viene prestando.

El éxito que podamos obtener en este trabajo que emprendemos con la colaboración de todos ustedes, se va a reflejar en un mejor aprovechamiento de los materiales de biblioteca, en una disponibilidad más accesible y fácil de la información sobre esos materiales y en consecuencia en una -- utilización más racional y atinada de los recursos económicos de nuestras -- instituciones.

CATALOGACION.

En relación con el tema de la catalogación cooperativa, es necesario realizar estudios sobre la viabilidad de recibir, incorporar y utilizar los registros producidos en otras bibliotecas. En este punto es necesario establecer los mecanismos apropiados para lograr un atinado control de calidad; se debe realizar un análisis exhaustivo de la extensión y complejidad de las diferencias que puedan presentarse tanto en la catalogación descriptiva como, sobre todo, en los puntos de acceso a la información; diferencias que se dejarán sentir entre los registros producidos en otras bibliotecas y los elaborados en la Biblioteca Nacional de México y que vendrán a hacerse patentes en el momento en que dichos registros se incorporen a la Bibliografía Mexicana. Es de esperarse que la catalogación producida en diferentes instituciones va a presentar diferencia de consideración debido a determinados factores que van desde las fuentes de consulta que el catalogador tiene a la mano para realizar su trabajo, las publicaciones para las que se establecieron por primera vez los encabezamientos como puntos de acceso, el código de catalogación que se use en la institución en cuestión, las políticas catalográficas establecidas en cada una de las instituciones, la estructura de inserción del catálogo ya existente en que se incorporen nuevos registros, las personas que interpreten las reglas y el tamaño de la colección y del catálogo de cada una de las instituciones. Hay que partir del hecho de que la integridad de un archivo de carácter nacional de información bibliográfica basado en el ingreso descentralizado de registros depende lógicamente de una política consistente y uniforme para el establecimiento de los puntos de acceso.

La incorporación en la Bibliografía Mexicana de registros catalográficos producidos en otras instituciones haría de esta compilación, una obra de alcance más amplio y de mayor utilidad para los servicios que proporcionan nuestras bibliotecas: préstamo interbibliotecario, consulta, adquisiciones, procesos técnicos, etc.

En este aspecto y con objeto de lograr la estandarización y, en consecuencia, la uniformidad que son requisitos indispensables del control y transferencia de la información, considero que es necesario que se impartan cursillos y talleres sobre catalogación y encabezamientos de mate-

de acuerdo con las funciones y necesidades de la institución. Una colección de investigación amplia como lo es la de la Biblioteca Nacional de México - puede necesitar establecer el control de todos estos tipos de encabezamientos, en tanto que una colección más pequeña y sencilla puede necesitar controlar solamente algunos de estos encabezamientos.

El papel de un organismo central como lo es la Biblioteca Nacional de México en cuanto a la publicación de la Bibliografía Mexicana y en lo que respecta al campo del control de autoridades, ha sido primordialmente el de creador y difusor de la información sobre dichas autoridades. Las dos ediciones de la Lista de Encabezamientos de Materia utilizados en la Biblioteca Nacional de México, así como, a partir de 1979, la publicación y distribución de los registros de materiales en la Bibliografía Mexicana, han contribuido a que cada vez más bibliotecas conozcan y utilicen sus autoridades.

Existe la convicción plena de que los registros de autoridades - son la base de todo sistema bibliotecario automatizado. Pero también se toma en consideración las dificultades que trae consigo el diseño de los sistemas en que los diferentes archivos (de autoridad de nombres, de autoridad de materias y bibliográficos) guardan intra e inter relaciones. Aunque el grado de complejidad aumenta al ampliar el control de autoridades de una sola colección a un conjunto de colecciones, la importancia de este instrumento también aumenta cuando se trata de establecer un banco de información con registros que provienen de varias fuentes.

Cada vez con mayor fuerza y en número más grande, se están haciendo esfuerzos para establecer esos sistemas en que intervengan múltiples instituciones, generalmente sobre bases regionales o nacionales, con el fin de compartir tanto los documentos mismos como los registros bibliográficos. Al ser cada vez más numerosos estos sistemas se hace también más urgente desarrollar y establecer los conceptos y las especificaciones en cuanto a diseño de un sistema en que intervengan múltiples colecciones, así como que el diseño incorpore los requisitos que exige todo sistema nacional.

Se afirma que los archivos centralizados de autoridades van a resolver muchos de los problemas del control bibliográfico tanto a nivel nacional como internacional. Sin embargo, un examen detallado señala que el -

diseño de un sistema de este tipo es sumamente complejo y que muchos de sus aspectos exigen una investigación a fondo.

AUTORIDADES DE MATERIAS.

En cuanto a la compilación de nuevos encabezamientos de materia será sumamente útil la colaboración que las bibliotecas universitarias de los estados puedan aportar. La estructuración de cada uno de los registros de autoridad requiere de los conocimientos que, en ocasiones, solamente un especialista puede proporcionar, sobre todo en aquellos casos en que no existe información al respecto en las fuentes de consulta de que se dispone. Es entonces cuando el bibliotecario que necesita establecer un registro de autoridad de materia se ve precisado a recurrir a quien conoce el tema a fondo, con objeto de establecer el término o frase que va a representar un determinado concepto en el catálogo o, en segundo lugar, con el fin de indicar todos aquellos sinónimos o términos no usados como encabezamientos, de manera que si el usuario del catálogo busca información bajo ellos, encuentre la referencia que lo lleve al término sí usado; en tercer lugar puede solicitar ayuda para relacionar el término o frase establecido con todos aquellos que, usados también para representar otros conceptos en el catálogo, guardan estrecha relación con el que ahora establece.

Es aquí donde precisamente se necesita de la aportación que pueden brindar las bibliotecas universitarias de los estados; por ejemplo, -- hay términos que por ser usados con carácter regional, son los especialistas en esas ramas y en esas regiones de México quienes los conocen; en la misma forma hay acontecimientos históricos, sitios y lugares, etc., cuyos nombres y ubicación es necesario establecer en un momento dado en un registro de autoridad con toda su red de referencias.

Es éste un trabajo que se realiza en la Biblioteca y que requiere de cuidado, conocimientos y dedicación y para el cual estamos solicitando su apoyo con objeto de darle a la Lista de nuestros encabezamientos de materia un alcance más amplio en que queden representadas características y asuntos propios de cada uno de los estados de la República.

AUTORIDAD DE NOMBRES,

Por lo que hace al otro gran sector de nuestro sistema de autoridades, el de los nombres personales o corporativos, es igualmente importante que contemos con la colaboración de las bibliotecas universitarias de los estados, con el fin de establecer de manera apropiada las autoridades de nombres tanto de personas como de instituciones del sector público como del -- privado; sobre todo los que por ser de carácter regional nos ocasionen serios problemas cuando no contamos con la información conveniente y oportuna al respecto. En cambio, con el esfuerzo conjunto de todos podremos ir trabajando en la elaboración de esta obra que responda a las necesidades bibliográficas actuales del País.

FUTURO DE LA BIBLIOGRAFIA MEXICANA.

Se vienen estudiando las características actuales de la Bibliografía Mexicana, así como los servicios que debe prestar además de los que ya está dando. Se examinan distintos aspectos de políticas y producción - con objeto de determinar la dirección que en el futuro debe seguir.

Se piensa en todo un programa integrado y coordinado de servicios que venga a satisfacer una amplia gama de necesidades de los usuarios. En este caso están:

- 1) Inclusión de un mayor número de tipos de materiales;
- 2) registro de un mayor número de materiales publicados en México, para lo cual se promueve el depósito legal entre los editores;
- 3) nuevos puntos de acceso además de los que ya aparecen en el índice;
- 4) inclusión de mayor número de referencias de véase y véase - también;
- 5) difusión más amplia;
- 6) publicación al día de los fascículos. Debe disponerse de la información lo más pronto posible de acuerdo con una periodicidad regular; los fascículos con los nuevos títulos deben aparecer cuando menos una vez al mes;

7) puesto que el formato de la Bibliografía Mexicana es flexible, los servicios que presta a los usuarios pueden ser revisados regularmente e introducirse cambios adecuados en tanto lo permitan los recursos de que se dispone.

Sin embargo, para poder alcanzar estas metas y otras más que vengan a hacer de la Bibliografía Mexicana un instrumento cada vez más amplio y más útil, pedimos la colaboración de todos ustedes. Con el trabajo de todos nosotros podremos crear un instrumento que nos va a facilitar y agilizar las labores que, como bibliotecarios, nos tienen encomendadas las universidades de nuestro País.

OBRAS CONSULTADAS.Anglo-American cataloguing rules / prepared by the American Library

Association, the British Library, the Canadian Committee on
ed. by Michael Gorman, and Paul W. Winklar. -- 2nd ed. -- Chi-
cago : American Library Association, 1978. -- xvii, 620 p.

Inluye índice.

ISBN 08389-3211-8

Bibliografía mexicana. -- (Ene./Febr. 1967)- . -- México : UNAM, Biblio-
teca Nacional e Instituto Bibliográfico Mexicano, 1967- . --

v. -- Bimestral.

Nos. de 1967 publicados por UNAM, Biblioteca Nacional e Institu-
to Bibliográfico Mexicano ; 1968-1978 por UNAM, Biblioteca Nacio-
nal e Instituto de Investigaciones Bibliográficas ; 1979- por UNAM,
Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Biblioteca Nacional y
Hemeroteca Nacional

Algunos años incluyen suplementos.

ISSN 0006-1069.

BUCHINSKY, Edwin J. Initial considerations for a nationwide data base /
prepared by Edwin J. Buchinski ; ed. and rev. by Henriette D.
Avram and Sally H. McCallum. -- 56, /1/p. -- (Network plan-
ning paper ; no. 3 ISSN 0160-9742)

Report of a study performed under the direction of the
Library of Congress Network Development Office)

Bibliografía: p. 56-/57/

CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE EL PLANEAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS
NACIONALES DE DOCUMENTACION, BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS (1974 : PARIS).
Documento de trabajo. -- París : UNESCO, 1974. -- 56, 2, /1/ p. --
(COM-74/NATIS/4)

Sistemas nacionales de información (NATIS) : objetivos para una
acción nacional e internacional. -- París : UNESCO, 1974. --
35 p. -- (COM-74/NATIS/3)

ESCAMILLA GONZALEZ, Gloria. Anteproyecto de ampliación de la subdivisión de lugar dedicada a México en la clasificación decimal universal (72) / Gloria Escamilla. -- México : UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1978. -- p. /187/-280.

Sobretiro del Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, no. 10, jul.-dic. 1973.

----- Manual de metodología y técnica bibliográficas / Gloria Escamilla G. -- 2a ed. aum. -- México : UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográfica, 1976. -- 160 p. -- (Instrumenta bibliographica ; 1)
Bibliografía: p. 123-125.

FEDERACION INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE INSTITUCIONES BIBLIOTECARIAS.
INTERNATIONAL OFFICE FOR UBC. Guidelines for the national bibliographic agency and the national bibliography / prepared by the IFLA International Office for UBC. -- Paris : UNESCO, 1979.
-- /70 p. en varias paginaciones. -- (PGI/79/WAS/18)

A la cabeza de la cubierta: General information programme.

MEXICO. /Ley de depósito Legal/. "Ley de depósito legal." -- p. 465-467,
-- En Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas. -- No. 11 (ene./dic. 1974).

VONDRAN, Raymond F. National union catalog experience : implications for network planning / Raymond F. Vondran. -- Washington : Library of Congress, Network Development Office, 1980. -- ix, 51 p. -- (Network planning peper ; no. 6 ISSN 0160-9742)

Incluye bibliografías.

Supt. of Docs. no.: LC 1.37:6

ISBN 0-844-0325-3

MTRA. GLORIA ESCAMILLA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOGRAFICAS

U.N.A.M.

Octubre de 1980.



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
BIBLIOGRAFICAS

Apartado Postal 29-124

México 1, D.F.

Muy distinguidos señores:

Al revisar nuestras fichas bibliográficas, observamos que nos faltan los siguientes datos de su publicación:

1.- Título completo (incluyendo subtítulo en caso de que lo tenga).

2.- Lugar de publicación.

3. Editor financiero.

4.- Dirección del editor financiero.

5.- Fecha completa del primer número (por ejemplo: 15 de diciembre de 1978)

6.- Fecha de cobertura del primer número, en caso de que difiera de la fecha de publicación.

7.- Indicación de Tomo, Volúmen, Número, etc. del primer número (por ejemplo: año 1, tomo 1, número 1; o datos de este tipo correspondientes a su publicación).

8.- Periodicidad.

9.- Editor literario.

10.- Formato

11.- ISSN.

12.- Serie

13.- ISSN de la serie.

14 - Lengua(s) de los resúmenes (en caso de que los tenga).

15.- Forma de publicación del índice, en caso de que lo tenga (por ejemplo: en cada número, anual, etc.) _____

16.- Cambios que ha tenido, con indicación de la fecha en que ocurrieron:

a) Título completo (incluyendo subtítulo en caso de que lo tenga). _____

b) Lugar. _____

c) Editor financiero. _____

d) Suspensión temporal. _____

e) Epoca. _____

f) Periodicidad. _____

g) Editor literario _____

h) Formato. _____

17.- Cualquier otra información de interés bibliográfico relativa a esta publicación. _____

Mucho les hemos de agradecer se sirvan proporcionarnos la información que les solicitamos, ya que es de gran interés para esta Institución que tiene a su cargo la publicación de la Bibliografía Mexicana, - en donde es necesario que aparezca la ficha correspondiente a la publicación antes mencionada.

A t e n t a m e n t e .

México, D.F., a ____ de _____ de 19__

Mtra. Gloria Escamilla G.